



Constitución de Bolsa de Trabajo de PTGAS Funcionario de la Escala Operadores de Informática

Resolución de 4 de abril de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Córdoba, por la que se constituye la bolsa de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Escala Operadores de Informática.

Habiendo finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal, en la Escala Operadores de Informática, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Universidad de Córdoba «BOE núm. 311 de 28 de diciembre de 2022» y «BOJA núm. 246 de 27 de diciembre de 2022», se constituye bolsa de trabajo de PTGAS funcionario en la Escala Operadores de Informática, cuyo listado de personas integrantes figura como anexo a esta resolución, de acuerdo con los siguientes criterios:

PRIMERO.- La bolsa estará compuesta por el personal que haya superado el ejercicio de la fase de oposición, ordenado según los criterios de prelación establecidos en los apartados 2 y 3 del Anexo V del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del PTGAS de la UCO, modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024 (BOUCO núm. 121, de 31 de enero de 2024).

SEGUNDO.- El funcionamiento de la bolsa se regirá por lo dispuesto en el artículo 27 del citado reglamento.

TERCERO.- La vigencia de la bolsa de trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento mencionado, será hasta la celebración de un nuevo proceso selectivo y la constitución de una nueva bolsa, en su caso, conforme a lo indicado en el artículo 24 de dicho reglamento.

CUARTO.- La integración social de las personas con discapacidad es un derecho constitucional y corresponde a los poderes públicos llevar a cabo políticas que eliminen las barreras que la impidan o dificulten y que promuevan las condiciones para que la igualdad de la ciudadanía y de los grupos que la integran sean reales y efectivas. En este sentido, el art. 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, dispone la reserva de plazas en las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo temporal de un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.


QUINTO.- Según se recoge en el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, “(...) transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino”.

Código Seguro De Verificación:	PPsB4iusLTjaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	05/04/2024 18:17:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PPsB4iusLTjaIliPltKIBA==		



DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Queda derogada la bolsa de trabajo de la Escala Operadores de Informática aprobada por Resolución de 14 de noviembre de 2022 de la Gerencia de la Universidad de Córdoba.


En Córdoba, a 4 de abril 2024. El Gerente, Eulalio Fernández Sánchez.

Código Seguro De Verificación:	PPsB4iusLTjaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	05/04/2024 18:17:00	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PPsB4iusLTjaIliPltKIBA==			

ANEXO

Bolsa de Trabajo PTGAS Funcionario
Escala Operadores de Informática

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	SEGURA GONZÁLEZ, JERÓNIMO
2	GARCÍA SORIA, ALEJANDRO
3	BARBUDO LUNAR, RAFAEL
4	MUÑOZ PALOMARES, JUAN
5	PORRAS PÉREZ, ANTONIO
6	GARCÍA LÓPEZ, FRANCISCO
7	SÁNCHEZ GARCÍA, FERNANDO
8	PONFERRADA LÓPEZ, MANUEL JESÚS
9	GARCÍA GUZMÁN, SERGIO
10	LEÓN OCHOA, ALBERTO
11	BARBERO HIDALGO, SERGIO
12	GARCÍA ORTEGA, DAVID
13	CRIADO SÁNCHEZ MIGALLON, MANUEL
14	OLIVA SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS
15	GUERRERO ROMERO, SONIA MARÍA
16	SERRANO GARCÍA, ÁLVARO
17	FLORES GALÁN, JOSÉ MARÍA
18	SILVESTRE PIMENTEL, JOSÉ DANIEL
19	TORIBIO SÁNCHEZ, ANTONIO
20	CUBERO ASENSIO, PATRICIA CAROLINA
21	MARÍN SANZ, TOMAS
22	PEREA VENZALA, ÁLVARO
23	PAZ HERAS, GEMA MARÍA
24	CUEVAS MONTORO, JACOBO
25	GARCÍA SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL
26	TAPIA PALMA, FRANCISCO JAVIER
27	CEPAS SALAS, RAFAEL DAVID
28	MESA PADILLA, JOSÉ
29	DEL PINO GRACIA, JESICA
30	REYES JORDE, PABLO
31	ORTIZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
32	SÁENZ MARTÍNEZ, MANUEL CARLOS
33	SANTIAGO ORDOÑEZ, JOSÉ ÁNGEL
34	GONZÁLEZ DIEZ-CANSECO, PABLO
35	MUÑOZ SALAS, MARÍA ESTELA

Código Seguro De Verificación:	PPsB4iusLTjaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eulalio Fernandez Sanchez	Firmado	05/04/2024 18:17:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PPsB4iusLTjaIliPltKIBA==			